

Del 13

12

N<sup>o</sup> 34

Minería

1, 113.

Sección de Desembargo y Restitución para Cautela

An

11

11

11

11



Año . . . . . Merida . . . . . 1793.  
12583

94

Expediente N<sup>o</sup> 15<sup>o</sup> Elecciones

Relativo a la eleccion a Diputado Substituto del Partido de  
Canta hecha por este Real Fr<sup>o</sup> a D.<sup>o</sup> Andres Corsino —  
Quis. de que tomo pose.<sup>n</sup>

TM-AD 1

CA: 3

DOC: 104

FS: 3 (+ 2 carátulas)



1781  
1782

HP

Ms. B. 1. 1. 1.

Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.

See  
the

Señor de el Super. Fiscal e impon.  
tiempo de Minería.

1

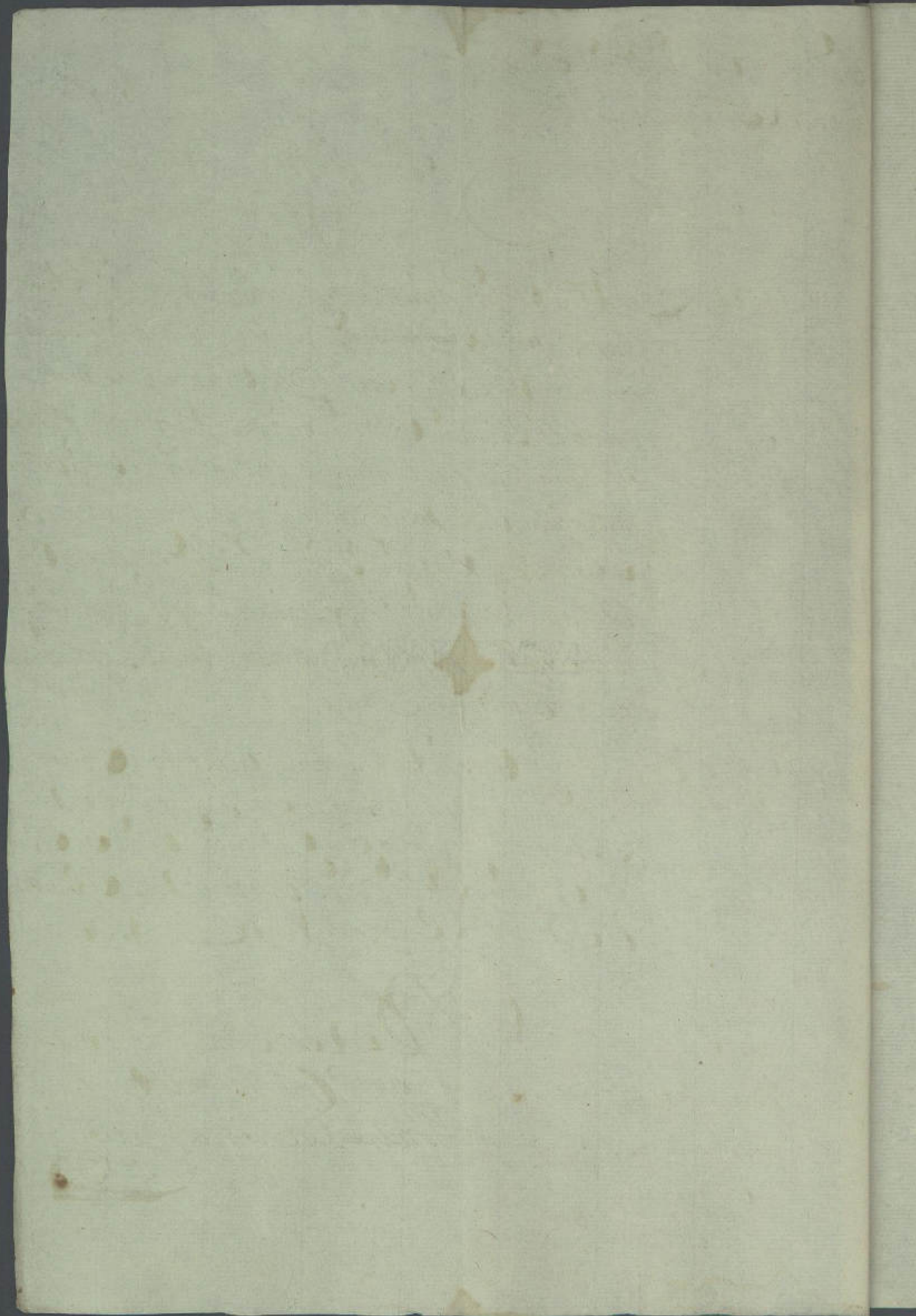
Uná Señor. más demá maior benexa. y Res-  
pecto; quedo sumamen. aq. xadecido de el acuerdo,  
con que V. S. S. sean servido de Enaxaxime de el  
Cargo de Diputa. Sobri. de este Partido de Cantos,  
el mismo que pro vendere al desempeño de su admis-  
tracion, p. el maior aumento de el feliz asiento, y  
Custre de ese Super. Fiscal, p. lo q. Unáto a V. S.  
el adposito Ferruno, fiel, y boadadeno de lo practica.  
hasta mi Recebimiento; artucando equal Diligenc.  
con la Diputa. de Parco.

Verco a V. S. S. lamas cumplida Salud.  
p. q. memanden en quanto sea de el apxado de V. S. S.  
y entre tanto aguardo sus Superior. Vid. A. S. S.  
los que m. y feliz. am. de esta de V. S. S. Juan  
de Poina, y Manzo 18. de 1723.

De V. S. S. sumas aff. suddito  
que desea Complaxerle  
Andres Corzino Ruiz









2

La Comisera del Tribunal, y propuesta de la Diputación de  
Parco, se ha acordado por este Señor Excelentísimo Virrey  
en Superior Decreto de diez y nueve del presente mes el nombra-  
miento de Diputado Constituto del Partido de Santa Fe hecho  
en Veramercéd lo que le precuene el Tribunal para que te-  
niendolo así entendido proceda in mediatamente á Recivirse  
en dicho Empleo haciendo el Juramento de Estílo ante el  
Subdelegado ó Alcalde Ordinario de él, de lo que daxe oportu-  
namente, el correspondiente, así practicando igual diligencia  
con la Diputación aquíen se tiene dado Cuenta por  
el Tribunal de este nombramiento, para su inteligencia, y  
gobierno. Dios guarde á Veramercéd muchos años. Lima  
veinte y cuatro de Noviembre de mil setecientos noventa y  
dos — el Conde de San Vito — Miguel Cebrian —  
Antonio Taxayal — Señor Don Andres Texcino —  
Por Recivido el Superior Oficio de los Señores del Superior  
Tribunal de Méjico, digo que como corresponde el  
Cargo de Diputado Constituto, con que seme óvna con él, y  
en atención áno abex llegado á sus manos hasta la fecha es  
cuidado con mi Oficio correspondiente para satisfacer á di-  
chos Señores. y respecto de ávarse fuera de la Dotrina el  
Taballero Subdelegado, y ávarse presente el Alcalde Ordina-  
rio, ante el pueda yo practicar lo que se Óvna por el Ésta-  
do Oficio, y hecho dese Cuenta de todo, con Copia Certificada  
á dicho Superior Tribunal, y juntamente se partió para lo  
acordado á los Señores Diputados de Parco. Así lo ha beo-



y mandando autuando ante Ferrizos a falta de Escrivano en  
este Pueblo de Huacillas a catorce de febrero de mil setecientos  
noventa, y tres = Andres Tocino Ruiz = Ferriz  
y José Simón de Argüedi = Manuel de la Torre =  
Señores Diputados del Superior Tribunal e importante  
Tercero de Minería. En contesto de el Oficio de Venecias que  
recui con fecha de veinte, y cuatro de Noviembre de el año pro-  
ximo pasado de mil setecientos noventa, y dos. En que por  
con suelta de ese Superior Tribunal, y de caxto aprouado de  
el Excelentísimo Señor Virrey de este Reyno se an dignado  
de nombrarme por Diputado Sobstituto de este Realien-  
to Real de Santa Rosa la Cruzada, Partido de Tumbes,  
quedo entendido de todo lo que seme precuene en el, y el cum-  
plimiento de su ejecución según lo Ordenan en Venecias.  
Hasta diez de febrero de el año que Vise a estado suspenso es-  
ta Superior Orden en la Diputación de Parco, por lo que  
se an de ceasar Venecias de Albarque de la omisión que  
pudiera inferirse de la morosidad de mi contesto. Dio  
quando a Venecias muchos años San Juan de Huacillas  
y febrero veinte, y dos de mil setecientos noventa, y tres =  
Andres Tocino Ruiz = San Juan de Huacillas, tres  
de Mayo de mil setecientos noventa, y tres. En atención  
al Superior nombramiento de Diputado Sobstituto e  
cho en mi por los Señores de el Superior Tribunal de Mi-  
nería, y según lo que seme Ordena en el procedi al Recui-  
miento para cuyo efecto con quege a todos los Señores Mi-  
neros de este Distrito. en este hásiendo de Huacillas Oy-  
dia de la fecha, y en presencia de el Alcalde Ordinario



Y los citados Señores practique el cumplimiento con la  
solemnidad que me Ordenaron los Señores de el Su  
perior Tribunal; de lo mismo que dare parte á los  
Señores Diputados de la Diputación de Parco. á quien  
seme Ordena practique igual diligencia; y para su  
cumplimiento lo firmo ante los Testigos que presentes  
se hicieron á saber de Cocobano = Andres Coxino  
Dias = Testigo Juan José de Mendoza = José Ugarte  
Felipe Albarracín = Melchor de Lunrunaga = Francis  
co Acireca = Benito Foxostigui = Thomas Tabugo  
Manuel Hurtamante = Francisco Castilla = José  
Simeon de Sepidi.

Tomada con el Original dho. me Remito en caso neces  
ario = Andres Coxino Pua's de Pura

